



INFORME DE EVALUACION

MENOR CUNATÍA NACIONAL N° 13/2024- ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

ID: 456138.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de noviembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 328 de fecha 06 de octubre de 2024, la Sra. Ingrid León, el Sr. Abel Hernán Mora Ayala, y el Sr. Julio Coronel, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Memorándum DT N° 28/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, en la que remite las especificaciones técnicas de las cubiertas requeridas.
2. Dictamen técnico de fecha 27 de septiembre de 2024.
3. CDP N° 273/2024.
4. Dictamen UOC N° 44/2024 de fecha 02 de octubre de 2024 de verificación del Pliego de Bases y Condiciones.
5. Dictamen UOC N° 50/2024 de fecha 03 de octubre de 2024 por la cual se establecen los precios referenciales.
6. Dictamen DGAJ N° 282/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024 de aprobación del proceso licitatorio.
7. Resolución N° 328 de fecha 06 de octubre de 2024, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
8. Pliego de Bases y Condiciones.
9. Acta de Apertura de Oferta de fecha 28 de octubre de 2024, y la Declaración Jurada de Responsabilidad, conforme a la Resolución DNCP N° 483/21, Art. N° 4, inc. b.
10. Oferta presentada por la firma oferente:

1. Cesar Mostafa Repuestos de Cesar Mostafa Ocampos

La Apertura de Oferta fue realizada a las 09:00 horas del 28 de octubre de 2024, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / de la persona física (CI y RUC)
Cesar Mostafa Repuestos y Accesorios de Cesar Mostafa Ocampos	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	N/A	Presenta / Cumple

Ingrid León

Julio Coronel

Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en el Perfil del PROVEEDOR (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por el oferente fueron verificados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta presentada por la firma Cesar Mostafa Repuestos y Accesorios de Cesar Mostafa Ocampos, es admitida.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se asienta el monto de la oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFETADO
CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS	23.855.000.-

VER ANEXO 1 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

A continuación, se le solicita la presentación de los documentos formales que no ha presentado con la oferta.

Al oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, por nota UOC N° 195 de fecha 07 de noviembre de 2024, se le solicitó los documentos que a continuación se detallan:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023.
- Formulario 500 para los años (2021,2022,2023), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Formulario 501 para los años (2021,2022,2023), correspondientes a Contribuyentes del IRE SIMPLE.
- Formulario 515 para Contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los últimos 3 años (2021,2022,2023).
- Formulario 120 de los últimos tres años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IVA.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada, donde conste que la fabricación de las cubiertas ofertadas no excede los (12) meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- Declaración Jurada de los neumáticos solicitados se adecuan a climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, y dibujo con adherencia a suelo seco / mojado y código de velocidad mínima N.
- Declaración Jurada donde especifique que el servicio incluye la provisión, montaje alineación, balanceo y cambio de pico de la cubiertas y calibración de nitrógeno.
- Declaración Jurada, por la cual garantiza los neumáticos por un uso de 50.000 kilómetros como mínimo.
- Declaración Jurada que cuenta con la infraestructura y capacidad para proveer e instalar en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la nota de pedido emitida por la misma.
- Declaración Jurada expedida por el fabricante que certifica que el producto procede de algún país integrante del Mercosur.
- Declaración Jurada que los neumáticos ofertados cumplen en los aspectos asociados a la conducción en seco: estabilidad, manejabilidad y frenada.

Ingrid Leon

Julio Cesar



- Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados cumplen en los aspectos asociados a la conducción sobre mojado: manejabilidad, aquaplaning (deslizamiento controlado) en recta, aquaplaning en curvas y frenada.
- Declaración jurada donde conste que el local para colocación de las cubiertas y realización de los servicios debe estar ubicado a una distancia no mayor a 7 km del local de la convocante (Ubicación /Dirección).
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems **4, 9, 11, 12, 13, 16 y 19**, ofertados que se encuentran fuera del siguiente rango: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante.

La firma ha presentado los documentos en el plazo requerido.

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones presentadas, y este Comité considera que los mismos son suficientes.

A continuación, se procede a aplicar los criterios de evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad Legal

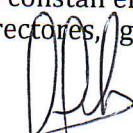
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración,


Julio César


Julio César





accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre el propietario y los representantes de la firma: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS**.

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 243/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el no se observa ningún registro en el SINARH, por lo que este Comité de Evaluación considera que el propietario y los representantes de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, no están comprendidos en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

Análisis de Precios Ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Alguno de los precios ofertados por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, se encuentran fuera del parámetro permitido, por lo que se le ha solicitado la presentación de composición de sus precios ofertados.

En el desglose de precios se puede observar que los precios ofertados están compuestos por:

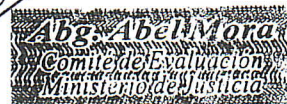
Elementos de valor fijo: costo de compra.

Elementos de valor variable: gastos administrativos, gastos de ventas, utilidad esperada, otros, impuestos/IVA, ERP, etc.

Ingrid León

Julio C. González

Abel Mora





Precio final del bien impuestos incluidos.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que el desglose de precios presentada es suficiente y los precios ofertados aceptable para la ejecución del contrato.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

No aplica, por tratarse de una contratación de carácter Nacional.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

Obs.: Los documentos con numerales 1 y 2 son de carácter sustancial, que ya han sido evaluados con anterioridad.

La firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS, presenta los documentos y cumple con este criterio.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE / IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021, 2023) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 años (2021, 2022, 2023).

Formulario 500 para los años (2021, 2022, 2023), correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

La firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS, presenta los documentos y cumple con este criterio, conforme al cálculo de ratios que se detalla a continuación:

Cesar Mostafa Repuestos

Julio Cesar

Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS							
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio último 3 años	Ratio
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	5.215.726.527	5.256.533.945	6.204.840.300	5.559.033.591	2,825
		Pasivo Corriente	2.404.247.516	2.015.053.716	1.484.881.907	1.968.061.046	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	3.424.973.398	3.237.544.215	3.794.718.521	3.485.745.378	0,422
		Activo Total	8.024.504.761	7.970.472.314	8.764.389.274	8.253.122.116	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	183.426.525	133.396.736	236.742.654	184.521.972	4,300
		Capital	4.124.408.856	4.307.835.381	4.441.232.117	4.291.158.785	

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de cubiertas, con facturaciones, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años. La sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (Ej.: últimos años 2021, 2022, 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de Facturaciones y/o recepciones finales, que avalen la experiencia requerida.

La firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, presenta los documentos y cumple con este criterio.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- A. El año de fabricación de las cubiertas ofertadas, no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta.
- B. Los neumáticos solicitados deberán estar adecuados a climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, y dibujo con adherencia a suelo seco / mojado y código de velocidad mínima N.
- C. El pedido incluye la provisión, montaje, alineación, balanceo y cambio de pico de las cubiertas y calibración de nitrógeno.
- D. El proveedor garantizara los neumáticos por un uso de 50.000 Km. o más, mediante declaración jurada.
- E. Infraestructura y capacidad para proveer e instalar en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la nota de pedido emitida por el Administrador de Contrato.
- F. Los neumáticos ofertados deben proceder de algún país integrante del mercosur.
- G. Los neumáticos ofertados deberán cumplir en los aspectos asociados a la conducción en seco: estabilidad, manejabilidad y frenada.
- H. Los neumáticos ofertados deberán cumplir en los aspectos asociados a la conducción sobre mojado: manejabilidad, aquaplaning (deslizamiento controlado) en recta, aquaplaning en curvas y frenada.

Ingrid León

Julio Corona

Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



I. El local para colocación de las cubiertas y realización de los servicios debe estar ubicado a una distancia no mayor a 7 km del local de la convocante.

*En caso de Consorcios: el líder quien deberá indicar con su oferta cumplirá con el 60% de los requisitos.

Requisito documental para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Declaración Jurada, donde conste que la fabricación de las cubiertas ofertadas no excede los (12) meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta
- Declaración Jurada de los neumáticos solicitados se adecuan a climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, y dibujo con adherencia a suelo seco / mojado y código de velocidad mínima N.
- Declaración Jurada donde especifique que el servicio incluye la provisión, montaje alineación, balanceo y cambio de pico de la cubiertas y calibración de nitrógeno.
- Declaración Jurada, por la cual garantiza los neumáticos por un uso de 50.000 kilómetros como mínimo.
- Declaración Jurada que cuenta con la infraestructura y capacidad para proveer e instalar en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la nota de pedido emitida por la misma.
- Declaración Jurada expedida por el fabricante que certifica que el producto procede de algún país integrante del mercosur.
- Declaración Jurada que los neumáticos ofertados cumplen en los aspectos asociados a la conducción en seco: estabilidad, manejabilidad y frenada
- Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados cumplen en los aspectos asociados a la conducción sobre mojado: manejabilidad, aquaplaning (deslizamiento controlado) en recta, aquaplaning en curvas y frenada.
- Declaración jurada donde conste que el local para colocación de las cubiertas y realización de los servicios debe estar ubicado a una distancia no mayor a 7 km del local de la convocante (Ubicación /Dirección).

La firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS, presenta los documentos y cumple con este criterio.

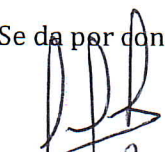
Observación: además de las documentaciones sustanciales, se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

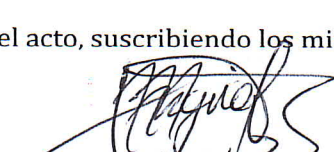
CONCLUSION

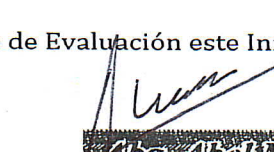
En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Art. N° 75 del Decreto N° 2264/24 reglamentaria de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **MENOR CUNATÍA NACIONAL N° 13/2024 "ADQUISICIÓN CUBIERTAS" - ID 456138;** a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS,** por un monto mínimo a contratar de Gs. 90.000.000.- (guaraníes: noventa millones), hasta un monto máximo de Gs 180.000.000.- (guaraníes: ciento ochenta millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.


Julio Lowme


Ingrid Loeb 7/7



Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

CCO - Licitación: 456138 - Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "Adquisición de Cubiertas"

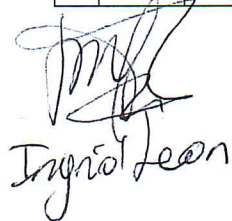
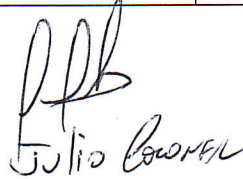
Grupo 1 - Adquisición de Cubiertas

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 90000000 Máximo: 180000000), Abastecimiento Simultaneo: No

CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA
OCAMPOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Isuzu DMAX Cubierta Radial LT (sin cámara interior) 225/65 R 17	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.330.000	1.330.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
2	25172504-9999	Cubierta Radial 7.50 R 16, con Cámara Pico Largo y Camisa AT - Ford F4000	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.625.000	1.625.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
3	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 225/70 R15 AT - Mercedes Benz Sprinter	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.100.000	1.100.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
4	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 215/70 R16 AT - Mercedes Benz Sprinter	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.290.000	1.290.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
5	25172504-9999	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/65R 16 AT - Hyundai H350	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.160.000	1.160.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
6	25172504-002	Cubiertas Radial (sin cámara interior) 225/70R 16 AT - Mercedes Benz Sprinter -Dual	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.300.000	1.300.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
7	25172504-9999	Cubierta Radial (sin cámara interior) 215/70R 16 - Mercedes Benz Sprinter - Dual	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.240.000	1.240.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
8	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/70R 16 - Chevrolet S10	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.150.000	1.150.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
9	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 205/75R 16 AT - Renault Master Furgón	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.350.000	1.350.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
10	25172504-001	Cubierta Radial (sin cámara interior) 185/60R 14 - Renault Clio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	555.000	555.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
11	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 215/70R 16 AT - Hyundai H1	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.350.000	1.350.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
12	25172504-001	Cubierta Radial (sin cámara interior) 185/60R 14 - Chevrolet Corsa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	715.000	715.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
13	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/60R 18 - Hyundai Santa Fe	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.560.000	1.560.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
14	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 235/70R 16 - Chevrolet Blazer	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.180.000	1.180.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
15	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 265/60R 18 - Toyota Hilux	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.550.000	1.550.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
16	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 245/65R 17 - Toyota Hilux Surf	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.625.000	1.625.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
17	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 215/50R 17 - Changan C35	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.105.000	1.105.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
18	25172504-001	Cubierta Radial (sin cámara interior) 215/75R 15 - Toyota Regius	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.080.000	1.080.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL
19	25172504-002	Cubierta Radial (sin cámara interior) 225/55R 18 - Ssangyong Tivoli	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.590.000	1.590.000	marca: PIRELLI fabricante: Pirelli Pneus Ltda. procedencia: BRASIL

Total por Grupo: 23.855.000


Ingriol Leon
Julio Cordero
Abel M. Comed